	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 035 de 2020	Fecha: 01 de septiembre de 2020	Hora Inicio: 08:02 Hora Final: 14:50	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 035 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
MARIA CLAUDIA APONTE	ASESOR EXTERNO	X	
JOOSE MARIO CALLE	ASESOR EXTERNO	X	
VICTOR LIBARDO HURTADO NERY	SECRETARIO TECNICO DE LA OFICINA DE ACREDITACION	X	
PABLO ARCINIEGAS	PROFESIONAL DE APOYO EDITORIAL	X	
ALEXANDER GUZMAN	PROFESIONAL DE APOYO DE PROYECCION SOCIAL	X	
MARIA LIGIA ROA	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 035 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Lectura y aprobación de Acta**

3.1 Sesión Ordinaria N° 014 de 2020

4. **Informe de avance evaluación PEI**

5. **Informe de "Resultados de la Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación"**

6. **Presentación Informe de avance Editorial Unillanos. (https://youtu.be/BXmXEQVHMHc)**

7. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

7.1 Aval para trámite al proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se consolida y modifica el Programa de Graduados y se dicta la política de Graduados de la Universidad de los Llanos"

8. **Proyecto de acuerdo académico para primer debate**

8.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa Administración de Empresas para los estudiantes que ingresen a partir del periodo académico I de 2021"

9. **Correspondencia**

10. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas –Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

La Vicerrectora Académica solicita la inclusión de un punto que se denomine "análisis de la situación actual de la Universidad", teniendo en cuenta el cierre realizado por los estudiantes del programa de Economía.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales avisó que los estudiantes cerraron puerta 2 y 3 de la sede Barcelona.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se analice el punto "Aval a la Resolución de Facultad N° 042 de 2020 "Por el cual se modifica la resolución No. 015 de 2015 que reglamenta las modalidades de trabajo de grado en los programas académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales"

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Sesión Ordinaria N° 014 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de septiembre de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de septiembre de 2020.

4. INFORME DE AVANCE EVALUACIÓN PEI

La Vicerrectora Académica indica que la Universidad debe tener un cambio de contexto teniendo en cuenta el nuevo panorama de la pos pandemia.

La Asesora Externa expresa que se está realizando un análisis cuantitativo a los documentos Institucionales de tal manera que se pueda dar una correcta aplicación a los instrumentos, dado que esta evaluación va a ser basada en los criterios aportados por el entorno, claramente este ejercicio propenderá por dar una visualización del contexto pos pandemia. Sin embargo, se tienen una alta valoración del PEI en términos de pertinencia, visión y constructo, además hay una apropiación y cumplimiento del PEI de un 60 a 70%, aunque es necesario llevar el tema curricular al grupo focal de docentes, también es importante reformular el tema de la Universidad investigativa, finalmente habrá una triangulación de los resultados teniendo en cuenta las diferentes fuentes e instrumentos.

El Asesor Externo reflexiona que se deben identificar las ventanas de oportunidad para el diseño de ciudadanos globales mediante la utilización de redes, propendiendo por ser más dinámicos en las actividades de investigación y proyección social.

Es necesario recordar el papel que realiza la Universidad en la evolución de los ciudadanos, claramente esta información debe propender por una transformación productiva, lo que permite la generación de un valor agregado al contexto.

La Vicerrectora Académica afirma que el objetivo de este proyecto es considerar la Universidad según contexto.

El Director General de Currículo indica que la evaluación del PEI va más allá de la parte administrativa, además es una oportunidad para abrir nuevos horizontes atendiendo a las necesidades del contexto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que es importante hacer un consenso en saber qué es lo que se quiere y hacia dónde va la Institución, por esta razón solicita que se realice una reunión focal con los estamentos por Facultad, para generar aportes al documento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la finalidad de este ejercicio es analizar el rol del Consejo frente a estos temas; el Consejo Académico se da por enterado del informe.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Presidente de la Sesión informa que la Alcaldía de Villavicencio hizo circular un nuevo Decreto acerca de la emergencia sanitaria, por eso es importante tomar medidas sobre el tema, sin embargo, la Universidad sigue trabajando el tema de la alternancia.

La Vicerrectora Académica comunica que se hizo una reunión con las dependencias para concertar el tema de la asistencia a la Universidad, teniendo en cuenta esta premisa la presencialidad solamente podría realizarse en horas de la mañana, para este tema debe coordinarse el tema de la movilidad de los estamentos, aunque el tema prioritario en el momento es el cierre realizado por los estudiantes del programa de Economía en la sede Barcelona.

El Presidente de la Sesión notifica que la Rectoría emitió circulares sobre el tema en pro de proteger la salud de los funcionarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas avisa que el tema inicia con carta de estudiantes de economía con respecto al desarrollo del curso de economía política, donde los estudiantes se han mostrado hostiles puesto que requieren que no se le asigne el profesor Jairo torres al curso, el asunto es que la petición es de tipo amenazante, en Consejo de Facultad se delegó el asunto al Director de Programa y al Director de Escuela para dar trámite a la solicitud.

Los estudiantes no hablaron del tema con el profesor y lo descalifican, no tienen voluntad para solucionar el tema, por eso la reunión con ellos ha sido muy compleja, donde el Consejo de Facultad dio ultimátum al Director de Programa para dar solución al caso.

El Director General de Currículo pregunta, que piden los estudiantes: cambio de profesor o cancelación del curso, y si este requerimiento lo hacen todos los estudiantes del curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas responde que el caso es por cambio de profesor, sin embargo, no se evidencia el número de estudiantes que respaldan la solicitud.

La Vicerrectora Académica argumenta que hace algunos Consejos se presentaron novedades de asignación de profesores en algunos cursos, allí también se dijo de la inconformidad por parte de los estudiantes al profesor Jairo Torres, y hasta el momento no se sabe qué medidas tomo el Consejo de facultad sobre el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el Consejo de Facultad ya venía trabajando el tema, al profesor se le contextualizo la situación, en los videos no se evidencia lo que denuncian los estudiantes, la solicitud de los estudiantes es que el docente sea excluido del curso, sin embargo, para tomar la decisión deben hacerse las verificaciones del caso, por eso, desde Consejo de Facultad se citó a una reunión a los profesor y a los estudiantes, sin embargo, estos no ingresaron

a la citación, además esta no es la manera como los estudiantes deben abordar la problemática, la reunión se va a realizar hoy a las 11 con profesores y a las 12 con estudiantes.

El Presidente de la Sesión consulta, cuantas veces el profesor ha impartido el curso y como ha sido su evaluación, puesto que hay profesores que asumen responsabilidades para las cuales no están preparados, es importante que el órgano competente tome decisiones, que para este caso es el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que los estudiantes están pidiendo que el profesor no asuma algunos cursos porque la forma de responder del profesor es tosca y altanera, aunque quienes lo conocen saben que esa es su personalidad, por eso el Consejo de Facultad inicialmente consideró que el tema lo deben solucionar entre la Escuela y el Programa.

La Representante de los profesores pregunta desde cuando se viene presentando esta situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas responde, aproximadamente desde hace tres semanas.

El Director General de Investigaciones reflexiona, que es preocupante el uso que se le está dando a la información que se maneja por meet, porque no se sabe si estas grabaciones las van a utilizar para realizar shows mediáticos, por eso es importante, que desde este Consejo se llame a la mesura en la utilización de los medios, y a su vez generar una política para el uso de las redes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que a nivel general hay una discusión sobre grabar estas reuniones, sin embargo, se debe entender que hay espacios que se consideran privados, públicos, semi privados y semi públicos.

Este tema se puede resolver a través de la adopción de una política, donde se puede analizar el uso de la información la cual debe ser particular.

El Director General de Currículo afirma que grabar una clase es dejar una evidencia académica de la ejecución de una actividad, también es cierto que los videos no deben utilizarse para tomar decisiones, únicamente de tipo disciplinario.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que es importante tener la política sobre el uso de las grabaciones, el único fin de estas es de tipo académico y administrativo, por lo tanto, mientras se reglamente, se deben dar garantías de protección del tema.

La Vicerrectora Académica indica que las grabaciones son evidencia del trabajo realizado, la cual puede ser usada para retroalimentar la información.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico señala que el único que puede autorizar la difusión de las grabaciones es la Universidad, dado que estas tienen un propósito y un fin de tipo académico.

La Representante de los Profesores dice que en el roll docente se hacen videos de explicación de temáticas específicas, porque otra cosa es el video de control sobre el desarrollo de las actividades.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que todo radica en la finalidad que se le dé a la información, sin embargo, hay algo cierto y es que esas grabaciones deben hacer parte del sistema informativo de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el video que están utilizando los estudiantes fue realizado con un celular de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica opina que es necesario trabajar sobre la política de información para poder regular este tipo de situaciones.

El Presidente de la Sesión menciona que los estudiantes no miden las consecuencias de sus acciones, por eso es importante revisar la situación desde la instancia pertinente.

La Representante de los Profesores solicita la expedición de nuevas normas al Consejo Académico que permitan adaptar a la Institución a la nueva realidad, además, se debe proyectar el inicio del próximo periodo académico, también se deben analizar las situaciones que se presentan cuando se graban las clases, especialmente cuando los estudiantes se cohíben de participar en las clases.

El Director General de Investigaciones comenta que los profesores están cohibidos de proceder, porque no saben cómo se van a utilizar las grabaciones, este tema despierta cierta suspicacia en las personas.

La Vicerrectora Académica aclara que el comunicado del Rector va dirigido hacia la parte académica y administrativa de la Universidad, ciertamente las grabaciones pertenecen a la dinámica del desarrollo académico de las clases, aunque la Universidad debe dejar las evidencias necesarias de todos los procesos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se ha dado suficiente ilustración al tema y el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. INFORME DE RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE ACREDITACIÓN

La Vicerrectora Académica expresa que se está recolectando la información de los procesos de autoevaluación Institucional con fines de acreditación.

El Secretario Técnico de Acreditación indica que desde la Oficina de Acreditación se está realizando el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación, que luego debe ser avalado por el Consejo Académico y el Consejo Superior para después ser radicado ante el CNA.

La Representante de los Profesores comenta que en la visita de condiciones iniciales el CNA realizó recomendaciones, se están teniendo en cuenta estas observaciones en el documento.

El Secretario Técnico de Acreditación responde que se está realizando la completitud del documento con las recomendaciones realizadas.

La Representante de los Profesores informa que falta como opción de mejora "el fortalecimiento del sistema de información", a través de la consolidación de la productividad de los profesores.

La Decana de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reflexiona que debe haber coherencia entre lo presentado con la misión, es cierto que se debe mejorar el sistema de información Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que la Universidad ha mejorado en el desarrollo de sus sistemas de información.

El Secretario Técnico de Acreditación afirma que recolectar la información es una actividad muy dispendiosa, puesto que no todas las dependencias colaboran.

La Vicerrectora Académica explica que en el proceso de autoevaluación se está mostrando la realidad Institucional, a su vez se debe ir proyectando un Plan de Mejoramiento sobre el tema.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la meta prioritaria a corto plazo por parte de la Universidad es radicar el proceso de autoevaluación ante el CNA; el Consejo Académico se da por enterado del informe.

7. PRESENTACIÓN INFORME DE AVANCE EDITORIAL UNILLANOS. (https://youtu.be/BXmXEQVHMHc)

El Profesional de Apoyo de la Editorial presenta informe de gestión, así:

"El presente informe del sello editorial de la Universidad de los Llanos contempla el periodo desde el 18 de marzo hasta el 21 de julio del 2020*, en el que esta área de la Universidad ha concentrado sus esfuerzos (a pesar de la emergencia sanitaria por el brote de COVID-19 que sigue vigente) en conseguir los siguientes objetivos: publicación de productos editoriales, implementación de herramientas de tecnología y apoyo a las comunicaciones de la Dirección de General de Proyección Social (DGPS).*

1. Publicación de productos editoriales de la Universidad

La publicación de productos editoriales es el objetivo principal del sello editorial Unillanos y en lo que están más enfocados sus recursos. ***Hasta el 18 de marzo, y contemplando todo el 2019, se habían publicado tres libros: Fundamentos de circuitos eléctricos, Introducción a la bioquímica clínica veterinaria e Histología Vegetal.*** *Así mismo,* ***se recibieron este año tres libros que estaban en proceso editorial: Ecosistemas tropicales y sus conflictos,***

Raíces y sueños e Identidad profesional docente (...). *El primer libro se encontraba en proceso de evaluación de su primer par académico, desde noviembre de 2019. Al segundo solo se le había dado recepción. Y el tercero ya había sido evaluado por pares académicos y por un corrector de estilo, por lo que su proceso de publicación era el más adelantado. Sin embargo, una inspección minuciosa al texto demostró que la corrección de estilo, hecha en 2019, de este libro estaba incompleta y debía hacérsele otra.*

Además de finalizar el proceso de publicación de los textos anteriormente mencionados, ***el sello editorial (desde marzo 18) se ha responsabilizado de recibir la solicitud de publicación y llevarla al comité editorial para su publicación de nueve productos editoriales*** *en los que se cuentan: Una ojeada a Salamanca, Mi jardín de plantas aromáticas, Prácticas discursivas(...), Universidad y emprendimiento, Educación física para la salud, La contabilidad y el agro (cartilla), Importancia del Moriche (cartilla), Ejemplos de diseño digital usando TPG, Introducción a la programación de microcontroladores y El hilo de Ariadne (antología poética). Para tener una mejor idea del estatus de todos estos productos, puede consultarse la siguiente tabla.*

Producto	*Estatus a la fecha*
Ecosistema tropicales y sus conflictos	*Proceso segundo evaluador*
Raíces y sueños	*Presentación definitiva a comité editorial*
Identidad profesional docente	*Corrección de estilo*
Una ojeada a Salamanca	*Corrección de estilo finalizada*
Mi jardín de plantas aromáticas	*Evaluación primer par*
Prácticas discursivas(...)	*Evaluación primer par*
Universidad y emprendimiento	*Recepción*
Educación física para la salud	*Recepción*
La contabilidad y el agro	*Recepción*
Importancia del moriche	*Recepción*
Ejemplos de diseño digital	*Recepción*
Introducción a la programación	*Recepción*
El hilo de Ariadne	*Recepción*
Carilla ICBF	*Selección de pares*

1.1. Uso de recursos de la editorial

Para cumplir satisfactoriamente con los procesos editoriales de las publicaciones estipuladas en este informe se han empleado los siguientes recursos del sello editorial: Personal (coordinador editorial, diseñador creativo y corrector de estilo) y Externos, que se han empleado para labores que están por encima de las capacidades contractuales de este personal.

1.1.1 Personal

Hoy el sello editorial cuenta con tres profesionales dedicados a los procesos editoriales. Pablo Arciniegas, coordinador del sello, quien gestiona todas las actividades que implican la publicación, Mario Calderón, profesional en diseño que está concentrado en la creación de identidades visuales del sello, y Andrés Mantilla, lingüista y corrector de estilo, que revisa ortográfica y estilográficamente los productos ya evaluados de la editorial. Los tres emplean una jornada legal en sus labores, y cumplen con todos los requisitos, en cuestión de perfil de las fichas BPUNI.

1.1.2 Externos

La naturaleza de algunos productos editoriales hace necesaria la intervención de profesionales especializados, por lo general pares académicos avalados por Colciencias y con ficha en el CvLac. En este sentido, se reconocieron $300.000 de honorarios a la profesora Cristina Martínez Habibe, como evaluadora del libro Ecosistemas tropicales y sus conflictos, y al profesor Jacobo Carrizales se le ha aceptado el cobro de $800.000 por su injerencia, como corrector semántico, de la novela Raíces y sueños (tal como fue estipulado en el comité editorial 003 de 2020).

2. Implementación de una herramienta tecnológica

El segundo objetivo del sello editorial ha sido mejorar el posicionamiento de las publicaciones académicas y científicas seriadas de la Universidad. Para ello se gestionó la adquisición de una herramienta tecnológica, a través de la empresa Meta biblioteca, quien hizo la propuesta de crear un portal integrado de revistas de la Unillanos y, ***además, de proveer servicios de Open Journal System (OJS) a los editores de estas publicaciones, con la finalidad de que alcancen mejores resultados en sus índices de publicación y visitas. Esta herramienta se adquirió por un valor de aproximadamente $ 13'000.000.*** *Y la migración de las cinco publicaciones seriadas de la universidad se puede ver en este cuadro.*

Publicación seriada	*Estatus*
Revista GEON	*En migración de sus contenidos*
Revistas Orinoquia	*En solicitud al servidor de Gitecx para mover sus contenidos*
Revista El Conuco	*En definición de nuevas políticas de publicación para realizar la migración*
Revistas Ímpetus	*En espera para jornada de migración*
Revista SPA	*En espera para jornada de migración*

Cabe mencionar que un componente fundamental para la migración de las revistas ha sido la corrección de estilo de artículos y la creación de identidades gráficas (para banners y diagramación de artículos), que se aportaron desde los procesos creativos del sello editorial.

3. Apoyo a las comunicaciones del DGPS

Por último, el propósito restante del sello editorial ha sido trabajar en sinergia con el área de comunicaciones de la Dirección General de Proyección Social, para crear productos comunicativos que hagan visibles la gestión de la universidad en su propósito de desarrollo de conocimiento y talento para la región. Así las cosas, se han realizado piezas audiovisuales, gráficas y de animación para comunicar el programa de #Graduados Emprendedores del área de egresados y videos sobre protocolos de bioseguridad, proyectos de educación en la región y de gestión del departamento. A esto se le suma la redacción de contenidos para los boletines de Proyección social, el periódico Contexto y la revista Corocora (a los cuales se les gestionó su ISSN).

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

8.1 Aval para trámite al proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se consolida y modifica el Programa de Graduados y se dicta la política de Graduados de la Universidad de los Llanos"

El Director General de Currículo señala que las recomendaciones que se realizaron en la anterior sesión sobre el tema no se han incluido, con respecto al tema de deberes y derechos.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Proyección Social expresa que por el Estatuto General de la Universidad de los Llanos es su misión formar integralmente a profesionales con visión universal, comprometidos con el desarrollo del país y la región.

A su vez, el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en su artículo 48, define como Graduado de la universidad, a la persona que obtenga el título de formación universitaria en cualquiera de los programas académicos ofrecidos por la institución. Por lo tanto, para desarrollar sus funciones misionales, la Universidad de los Llanos, debe tener una política de Graduados que evidencie la ubicación de las actividades que éstos desempeñan y permitiendo verificar si aquéllas corresponden con los fines de la Institución.

La implementación y fomento del sistema de proyección social, es parte de sus estrategias institucionales.

De conformidad con el Acuerdo Superior 005 de 2009, define y establece los beneficios de los graduados de la universidad de los llanos por medio de la carnetización.

El Consejo Institucional de Proyección Social en sus sesiones número 04 del 19 de febrero, sesión número 10 del 7 de mayo y sesión número 15 del 16 de julio de 2020, fue discutida la propuesta, y en sesión número 16 del 3 de agosto de 2020 fue aprobada la propuesta.

Que, por lo anterior, es necesario sustituir y el acuerdo superior 003 del 29 de junio de 2006 *"Por el cual se crea el programa de egresados de la Universidad de los Llanos*", a fin de establecer la Política de Graduados y la actualización de las medidas que disponen la organización y funcionamiento del Programa de Graduados

El Director General de Currículo pregunta, si el derecho a asociarse esta normado en la Constitución Política o si se puede nombrar en el Acuerdo.

La Representante de los Profesores cuestiona, que tan conveniente es dejar una agencia de empleo en la Política de Graduados.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Proyección Social argumenta que el objetivo del proyecto es desarrollar e implementar la Política, aunque podría retirarse de este proyecto y luego incorporarla mediante otra norma.

El Director General de Currículo afirma que la discusión está en el objeto de montar una agencia de empleo, aunque se debe pensar en las estrategias para mejorar la empleabilidad de los egresados.

El Presidente de la Sesión opina que también se debe reglamentar el tema del correo Institucional que pueden seguir usando los egresados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se regularice el tema con la Oficina de Planeación porque se presenta para confusión, además se debe analizar si es Política o un Programa.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que según el protocolo establecido por el Consejo Superior para dar trámite a los proyectos de Acuerdo, este documento debe tener aval de la Oficina de Planeación.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que a través de este documento se está tratando de abordar dos herramientas diferentes, donde la Política debe estar expresada de manera clara en un capitulo o en un Acuerdo aparte donde se den directrices acerca del manejo de los egresados.

Claramente este documento trata de abordar un programa y una política a la vez, sin embargo, tanto el programa como la política se deben alinear con los Planes Institucionales, en ese sentido se sugiere realizar una reunión con la Oficina de planeación para estructurar mejor el proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que la Ley 115 no corresponden a la Ley de Educación Superior, puesto que está estipulada en la Ley 30 de 1992.

El Director General de Currículo solicita el aplazamiento del punto, para que se incorporen las observaciones realizadas por los Consejeros.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Director General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada, en el sentido de aplazar el punto para que se incorporen las observaciones realizadas por los Consejeros.

9. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

9.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa Administración de Empresas para los estudiantes que ingresen a partir del periodo académico I de 2021"

El Director General de Currículo expresa que en la sustentación del plan de estudios debe estar el Decano.

La Vicerrectora Académica comenta que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ingresa a reunión con estudiantes y profesores para solucionar el caso del curso de economía política, además se debe dejar un precedente con los estudiantes que no dejan ingresar a la Universidad, dado que están afectando el funcionamiento de la institución.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante esperar que decisión toma el Decano con el Consejo de Facultad, de todas formas, el Decano solo debe informar al Consejo Académico sobre la decisión, en ese sentido debe aplazarse el punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de aplazar el punto.

10. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

10.1 **Aval a la Resolución de Facultad N° 042 de 2020 "Por el cual se modifica la resolución No. 015 de 2015 que reglamenta las modalidades de trabajo de grado en los programas académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales"**

La Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la resolución del Consejo de Facultad 015 del 2015, establece los procedimientos a seguir en cada una

de las opciones, requiere de algunas modificaciones y adiciones para que sean coherentes con la dinámica de los planes curriculares de los programas.

El Comité de Investigaciones de la Facultad revisó y avaló en sesiones: 002 del 21 de febrero 2019, 004 del 13 de marzo de 2019, 008 del 17 de julio de 2019, 015 del 19 de diciembre del 2019 y sesión 001 de enero del 2020, las modificaciones a la resolución No. 015 de 2015. Luego el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión No. 026 de 27 de agosto de 2020 revisó, analizó y aprobó las modificaciones a las modalidades de grado de los programas académicos de esta dependencia.

Este nuevo proyecto se enfocó para todos los programas de la Facultad (pregrado y Posgrado), sin intervenir en la reglamentación de las opciones de grado de cada programa.

La Representante de los Profesores pregunta, si esta reglamentación sirve tanto para posgrado como para pregrado.

La Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone la Resolución, así:
(…)

"***ARTÍCULO 1***. ***DEFINICIÓN DE TRABAJO DE GRADO.*** *Es aquella actividad de carácter técnico, científico o académico, que realiza el estudiante como requisito parcial para optar por el Título académico que le confiere la Universidad de los Llanos y que tiene como propósito integrar los conocimientos adquiridos durante sus estudios y contribuir a su formación investigativa y profesional.*
Parágrafo1. *Se podrá autorizar la ejecución del trabajo de grado, plan de negocios y aplicación de hardware y software aplicados a la actividad agropecuaria, hasta máximo dos estudiantes, para la ejecución en las otras modalidades se aceptará un estudiante.*
Parágrafo 2. *Para efectos académicos y administrativos, los estudiantes que estén en el proceso de desarrollo de su opción de grado, continúan siendo estudiantes, por lo que tienen que realizar su correspondiente matrícula, e inscripción de la opción de grado, hasta obtener su título".*

(…)

La Vicerrectora Académica solicita retirar los parágrafos 1 y 2 del artículo 1, además la presentación debe ser genérica, hay que revisar y flexibilizar el proceso, máximo se puede el sometimiento de artículos ante Minciencias.

La Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el sometimiento ante revista indexada es solamente un requisito para el tema de la distinción, la publicación es una opción.

El Director General de Currículo argumenta que se debe tener en cuenta que las opciones de grado ahora tienen créditos.

El Presidente de la Sesión afirma que los trabajos de grado tienen un propósito de formación, la publicación por lo tanto es el producto de un buen EPI.

El Director General de Currículo menciona que se debe ser consecuente con el título del acto administrativo, porque en el artículo final se deroga la Resolución de Facultad N° 015 de 2015, así mismo, se debe tener en cuenta que no es formación técnica sino profesional, además, los programas de la Facultad tienen práctica profesional, por lo tanto, sobraría la pasantía.

El Presidente de la Sesión sugiere aplazar la decisión, dado que hay muchas observaciones con respecto al proyecto que deben ser incorporadas y ajustadas.

El Director General de Currículo comenta que el Reglamento Estudiantil pide que el Consejo Académico avale las Resoluciones de opciones de grado.

El Presidente de la Sesión considera que se debe proyectar un acuerdo académico que reglamente las opciones de grado de la Universidad y luego mediante directriz cada Consejo de Facultad debe adoptarlas y realizar lo pertinente.

La Representante de los Profesores opina que el Consejo Académico debe emitir unas directrices sobre el tema mediante un acto administrativo global, y luego los Consejos de Facultad deben reglamentarlas según sus necesidades.

El Director General de Investigaciones reflexiona que el tema de la propiedad intelectual debe quedar armonizado mediante una política.

La Vicerrectora Académica indica que se debe generar una serie de lineamientos genéricos sobre los trabajos de grado, aunque se deben diferenciar los niveles de formación para así poder exigir la debida opción de grado a cada programa.

La Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que se van a incorporar las observaciones realizadas por los Consejeros, especialmente la incorporación de créditos a las opciones de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se dé aval a la Resolución haciendo los ajustes ha lugar, para ello sugiere una reunión con el Director General de Currículo y la Oficina Jurídica; es importante mencionar que este documento se ha venido debatiendo desde el año 2018, tratando de flexibilizar los procesos de grado para los estudiantes.

El Director General de Currículo aclara que no es posible que un estudiante se gradué con los resultados de las pruebas saber pro, esta norma no sería aplicable al plan de estudios de Ingeniería Agronómica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud avisa que los Consejeros no teníamos conocimiento del documento, por esta razón solicita retroalimentar el documento para la lectura y observaciones, con miras a poder dar el respectivo debate y aprobación en la próxima sesión.

La Representante de los Profesores opina que esta Resolución de Facultad debe estar acorde con la normatividad Institucional, por esta razón, requiere aplazar el punto para la próxima sesión mientras se realizan las observaciones pertinentes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que cuando se avala un proyecto, es porque se está de acuerdo con el total de su contenido, en este momento hay 2 propuestas, avalar la Resolución o aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se abstiene de dar aval a esta Resolución puesto que no se tienen claras las motivaciones para la modificación de la Resolución, así mismo, debe traerse una reglamentación de los Trabajos de Grado; se somete a consideración de los Honorables Consejeros las propuestas de avalar la Resolución o aplazar el punto, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el aplazamiento del punto, según la siguiente votación:

Aplazar el punto: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería,

11. CORRESPONDENCIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería lee memorando N° 40.20.10 – 000441 referente al retiro de la asignación académica de docencia al profesor José Hernán Jiménez García en el I PA de 2020, para el curso de Biología código: 122103 en el primer periodo académico de 2020, debido a las continuas incapacidades del profesor, por su delicado estado de salud.

La Vicerrectora Académica pregunta, cuánto tiempo se lleva para asignar un nuevo profesor para el curso de Biología código: 122103 o ya está el profesor que lo puede remplazar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que hay una profesora de Biología que ya está contratada, y que podría asignársele la carga.

La Vicerrectora Académica solicita que se tenga en cuenta este curso para la medida excepcional que permite el alargue de estos cursos.

El Presidente de la Sesión consulta, cual es a causa de la incapacidad y cuál es su grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera, que si el profesor está incapacitado no se le puede asignar ninguna responsabilidad académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería menciona que se debe velar por una pensión por enfermedad para el profesor.

La Vicerrectora Académica argumenta que se debe actuar rápidamente por parte de los Decanos cuando se presente este tipo de situaciones.

El Director General de Currículo sugiere que se debe plantear otro tipo de propuestas, se debe tener en cuenta que por Estatuto Docente el profesor debe tener por lo menos un curso asignado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que la profesora Clara Delcy Díaz lleva un año y nueve meses en incapacidad, mientras la norma laboral dice que el trabajador debe estar por lo menos con 180 días continuos de incapacidad, por esta razón la profesora ha venido sacando incapacidades por días.

El Director General de Currículo afirma que el Consejo Académico no puede autorizar la no asignación de la carga docente a un profesor, pero si se le pueden asignar funciones docentes de apoyo.

La Vicerrectora Académica plantea entonces asignarle la figura de profesor colaborador, sin que se doblen las horas en un curso, además esta incapacidad es por una fuerza mayor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se tendrá en cuenta las observaciones realizadas por la Vicerrectora Académica.

La Vicerrectora Académica sugiere revisar por Consejo de Facultad la asignación de las responsabilidades académicas al profesor y a su vez hacer la contratación del profesor de reemplazo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que después de 180 días se puede iniciar el trámite de pensión, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de que el Consejo de Facultad deberá revisar la asignación de responsabilidades académicas del citado profesor bajo la figura de profesor colaborador, a su vez, realizar la gestión para la contratación de un profesor que le reemplace.

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 40.10.10 – 0311 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, referente a la solicitud de aval a la apertura de un curso tutorado en el I PA de 2020, para los cursos Electiva de Profundización IV Código: 481094 (Grupo 3) y; Electiva de Profundización V Código: 481095 (Grupo 3), sin embargo, es claro que ya ha transcurrido tiempo de que los estudiantes llegaron de Internacionalización.

El Director General de Currículo aclara que él va a ser el único estudiante en estos dos cursos, además no son requisito, a su vez faltan las notas de la Universidad Veracruzana, porque hasta ahora las están reportando

La Vicerrectora Académica argumenta que a los estudiantes de movilidad se les debe facilitar el proceso, aunque se deben revisar los soportes.

El Director General de Currículo expresa que se deben revisar todos los cursos de IX semestre para verificar que no haya más estudiantes inscritos.

La Vicerrectora Académica considera que si la solicitud está acorde con la norma se puede aprobar el requerimiento.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de autorizar la apertura de los siguientes cursos (modalidad de tutorado), al estudiante KEVIN HERNANDO FORERO VARGAS - Código: 148103805 para el I PA - 2020:

- Electiva de Profundización IV Código: 481094 (Grupo 3) y;
- Electiva de Profundización V Código: 481095 (Grupo 3).

Lo anterior, siempre y cuando no exista cruce de horarios, y cuente con el visto bueno del Director de Programa.

Para culminar, esta autorización debe contemplar lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 4 del Acuerdo Académico N° 014 de 2015, por lo tanto, el desarrollo de los cursos tutorados no implica asignación de tiempos en las responsabilidades académicas del profesor tutor, ni de contratación o el pago adicional de un nuevo docente por hora cátedra.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 035 de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones

tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 035 de 2020.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 035			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**SOLICITUD**	**DECISIÓN**
ERICKA VANESSA CABRALES LONDOÑO,	117003701,	Solicitud de cancelación de cursos en el I PA 2020.	se determinó aprobar la cancelación del curso Electiva II - Código 170901 para el primer período académico de 2020 – I PA 2020.
FREDY FERNEY GIL LADINO, YISBEIDI PÉREZ LAGUNA, LUIS FERNANDO RAMIREZ VEGA, VICTOR MANUEL ROMERO AGUIRRE, LAURA NATALIA MOYA MORENO, GILDARDO STEVEN CANO SOTO, JUAN JOSE NORENA ARRUBLA, HECTOR CANO SORIA, MICHAEL STIVEN VELASQUEZ TORRES, ANDREW ZOHAIR ORTIZ AGUDELO, BRYAN STEVEN GARCIA GORDILLO, SAIR GUARIN MORALES, LUIS ERNESTO DUARTE, DIEGO FERNEY NIETO BONILLA ROJAS	148104018,148104051, 148104031,148104042, 148104025,148104005, 148104050,148103907, 148104049,148104027, 148104017,148104013, 148104026	Respuesta a inicio curso catedra Orinoquia.	Esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
JUAN SEBASTIAN CESPEDES VARGAS E.S.M.		proceso de matrícula como estudiante nuevo en el I PA 2021.	no es posible autorizar el proceso de matrícula para el primer período académico de 2020 (I PA – 2020).
LAURA DANIELA IBARRA ARCILA	117004516	cancelación de carrera.	se determinó aprobar la cancelación del programa académico de pregrado - Ingeniería Agroindustrial para el primer período académico de 2020.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Representante de los Profesores solicita la realización de una sesión especial para revisar el proyecto de Estatuto General, el Estatuto Docente, la estructura Orgánica entre otras normas.

La Vicerrectora Académica argumenta que no hay compromiso por parte de los profesores para desarrollar el tema de la virtualidad, con respecto a los proyectos normativos, el Consejo Superior recomienda tratarlos con integridad.

La Representante de los Profesores informa que tiene disponibilidad los viernes desde las 10:00 hasta las 16:00 horas para tratar el tema normativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que hubo un trabajo de equipo en el desarrollo de la visita de pares para el programa de Ingeniería de Software, por esta razón brinda un sentido agradecimiento a las dependencias que respaldaron la visita.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 14:50 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 035 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 12 de enero de 2021, siendo Presidente y Secretario

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero